MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:_____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha:_____ Hora:_____
Radicado Nro._____

Nro. GS-2023 - / UPRES - ASJUR – 29.25

Cartagena de Indias D. T y C., 18 de abril de 2023.

Señor mayor
GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELÁSQUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8 (E)
Regional de Aseguramiento en Salud N° 8
Avenida Circunvalar N° 45-124
Soledad

Asunto: Informe de reevaluación Jurídica Proceso **PN RASES 8 UPRES DEBOL CD 005-2023.**

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LOS GRUPOS DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES MEDICAS PEDIATRICAS, QUIRURGICO, APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA Y TODO EL SERVICIO ONCOLOGICO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS PEDIATRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR Y LO CONTENIDO EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL".

ANTECEDENTES:

La Unidad Prestadora de Salud Bolívar UPRES, inicio el presente proceso de acuerdo con la siguiente información:

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:** N/A
- **PRESUPUESTO**: La suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150.000.000) vigencia 2023, incluido IVA.
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.40123 del 23 de marzo de 2023, expedido por el jefe de presupuesto RASES N°8.
- **Publicación de Invitación:** 05 de abril del 2023.
- **Presentación de Ofertas:** 11 de abril de 2023.
- **Plazo de Ejecución:** Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

Por tratarse de una Contratación Directa se procedió a revisar la única oferta:

1. **FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL NAPOLEÓN FRANCO PAREJA (CASA DEL NIÑO).**

En cumplimiento a los artículos 2.1.3.3 funciones, 2.1.3.3.1 funciones generales y 2.1.3.3.2 funciones específicas como comité evaluador manifiesto lo siguiente:

El comité jurídico realiza la reevaluación jurídica, de acuerdo a los documentos aportados por los oferentes para subsanación:

2. Por parte del oferente FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL NAPOLEÓN FRANCO PAREJA (CASA DEL NIÑO), se verificaron los documentos jurídicos solicitados para subsanación en el informe de evaluación, los cuales fueron aportados mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, los cuales se comparan con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso N° PN RASES 8 UPRES DEBOL CD 005-2023, del cual se relaciona en el siguiente cuadro y comparado a lo exigido en la invitación pública, estas se ajustan a lo consagrado en las leyes 1955 de 2019, 1474 del 2011 y 2069 de 2020 decreto 1082 de 2015 así:

Por el oferente FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL NAPOLEÓN FRANCO PAREJA, se verificó:

ITEM	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL OFERENTE	X	
2	CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
3	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	X	
4	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT-EXPEDIDO POR LA DIAN.	X	
5	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	X	
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES	X	
8	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X	
9	COMPROMISO ANTICORRUPCION	X	
10	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA	X	
11	CERTIFICADO BANCARIO	X	

OBSERVACIONES:

El oferente **FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA**, aporta la totalidad de los documentos jurídicos para subsanación, en la plataforma transaccional SECOP II, se verifica que los mismos cumplen con lo solicitado en Invitación del proceso **N° PN RASES 8 UPRES DEBOL CD 005-2023.**

CONCLUSIÓN:

El suscrito Comité Evaluador Jurídico determina que el oferente **FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA**, cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en Invitación del proceso **N° PN RASES 8 UPRES DEBOL CD 005-2023,** por lo cual se **HABILITA JURÍDICAMENTE**, para continuar dentro del proceso de referencia.

Atentamente,

CPS-JESSICA PAOLA RAMIREZ MONSALVE
Comité Jurídico Evaluador

Manga Calle Real No. 24-03
Teléfonos 6609340 IP. 5688
debol.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACIÓN PÚBLICA